

Oficio N° 15.069

VALPARAÍSO, 10 de octubre de 2019

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y de la pesca artesanal emitan guías de despacho en soporte de papel, correspondiente al boletín N° 12.836-03, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

— “Artículo único.- Sustitúyese la letra c) del artículo 3° de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, por la siguiente:

“c) Agréganse, a continuación de la expresión “en papel.”, las siguientes oraciones: “En el caso del sector agropecuario y la pesca artesanal las guías de despacho se podrán emitir, a elección del contribuyente, como documento electrónico o en papel. Los contribuyentes que sólo emitan documentos

en papel podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio."."

Dios guarde a V.E.

LORETO CARVAJAL AMBIADO
Presidenta en ejercicio de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados